

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA: 17/Jun./2024

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 033-2024

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Informante	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
006-2023	Jaime Humberto Mesa Buitrago, Vicepresidente Administrativo y Financiero	LUZ DANIELA ORREGO FERNÁNDEZ, en su condición de apoderada de LINA YIZETH QUINTERO ARCE	Auto 334 del 29 de octubre de 2024	Auto de cierre de investigación disciplinaria y traslado para alegatos precalificatorios	Contra esta decisión no procede recurso alguno, conforme al artículo 130 del CGD.	(-)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 13 de noviembre de 2024

CLAUDIA PATRICIA FARFAN RAMIREZ
Grupo de Control Interno Disciplinario